

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 22** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2018, del Director General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras Administraciones Públicas que, por sus cometidos, se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas, correspondiente al primer semestre de 2019.*

La Dirección General de Administración Local, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, modificado por el Decreto 152/2018, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, en relación con lo dispuesto en el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales, y para personal de otras Administraciones que, por sus cometidos, esté relacionado con el ámbito local:

- A. Cursos de formación dirigidos al personal perteneciente a los subgrupos A1 y A2, y personal laboral de los grupos I y II.
- B. Cursos de formación dirigidos al personal perteneciente a los subgrupos C1 y C2, y personal laboral de los grupos III y IV.
- C. Cursos dirigidos a cargos electivos.
- D. Cursos dirigidos a todos los grupos.
- E. Cursos virtuales para todos los grupos.
- F. Ponencias para todos los grupos.

Las características de cada Curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

En virtud de los perfiles requeridos por razón de la pertenencia a determinados subgrupos o categorías profesionales, podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la participación de otros empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad, a otras Comunidades Autónomas o a la Administración General del Estado, cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas.

Segunda

Solicitudes de inscripción

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con arreglo al modelo "Solicitud de inscripción en los cursos de formación para el personal de las Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas" para el personal al servicio de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras Administraciones Públicas, o al modelo

“Solicitud de inscripción en los cursos de formación para cargos electivos de los municipios de la Comunidad de Madrid”.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través de ORVE, del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/municipios/programa-formacion-corporaciones-locales>, donde también es posible descargar los formularios, o mediante envío al mail solicitudes.formacion@madrid.org

La matrícula será gratuita, no existiendo límite de cursos solicitados. En caso de solicitar más de doce cursos, deberá rellenarse y enviarse el número necesario de formularios.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios: número de cursos anteriormente realizados, preferencia otorgada al curso por el solicitante, no finalización de cursos previos para los que fuera seleccionado, adecuación del perfil del solicitante a las características del curso, equilibrio de organismos e instituciones y fecha de presentación de las solicitudes.

Los participantes en el curso para el que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia, antes de su inicio, al Servicio de Formación de la Dirección General de Administración Local. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada podrá motivar la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante el año.

Se establecerán en todos los cursos plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Los solicitantes de cursos en formato virtual deberán disponer de una infraestructura informática que, al menos, cumpla los requisitos técnicos siguientes:

- PC con conexión a Internet.
- Navegador actualizado de Firefox, Internet Explorer o Chrome.
- Adobe Flash Player.
- Adobe Acrobat Reader.

Todos aquellos que hayan sido seleccionados y que no se conecten a la plataforma digital durante la primera semana del curso, sin previo aviso ni justificación, serán excluidos de la actividad formativa y sustituidos por otras personas que se encuentren en la lista de espera para poder participar en el curso. La falta de conexión durante la primera semana también podrá determinar la exclusión en selecciones posteriores.

Así mismo, podrán ser excluidos de los cursos virtuales todos aquellos que incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los tutores o que no se conecten con regularidad a la plataforma.

Tercera

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta convocatoria. Se podrá proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación para aquellos cursos que se encontraran pendientes de realización y respecto de los cuales queden plazas vacantes, así como para nuevas acciones formativas.

Cuarta

Fecha de impartición, horario, sede y duración

Las fechas, horarios, duración y sede de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en la convocatoria de los alumnos seleccionados.

Quinta

Certificado de asistencia

Para poder obtener el certificado de realización del curso, el alumno deberá asistir a la totalidad de las horas lectivas de las que consta el curso. También podrá obtenerse el certificado si se produce sólo una de las siguientes situaciones, no siendo acumulables:

- 1) Asistir a un mínimo del 90 por 100 de horas lectivas.
- 2) En los cursos de cinco o más sesiones, no asistir a una de ellas, siempre que se justifique debidamente en un plazo máximo de cinco días hábiles una vez finalizado el curso.

Sexta*Cifra mínima de alumnos y modificaciones de las acciones formativas*

La Dirección General de Administración Local se reserva la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de una acción formativa cuando el número de alumnos convocados el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso sea inferior a la mitad de las plazas disponibles. Así mismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en atención a la demanda registrada, por razones de eficacia o calidad, podrá modificar el número de acciones formativas, su duración, contenido, destinatarios, valoración de méritos para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y demás características.

Séptima

La Dirección General de Administración Local podrá convocar nuevas acciones formativas, con distintos formatos y duración, atendiendo a novedades legislativas, nuevos procesos administrativos o aspectos susceptibles de mejora en la calidad de los servicios públicos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Octava

Con anterioridad a la celebración de cada acción formativa, los alumnos seleccionados serán informados de la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre) y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Novena*Información Adicional*

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 912 767 657, 912 767 619, 912 767 646 y 912 767 642.

Madrid, a 29 de noviembre de 2018.—El Director General de Administración Local, Juan Ignacio Merino de Mesa.

ANEXO I

A.- CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS A1 y A2

- C.1.287 Reglamento General de Protección de Datos
- C.1.288 Desarrollo de una Evaluación de Impacto en Protección de Datos
- C.1.289 Gestión integral del dato en los municipios: acceso, reutilización y protección
- C.1.290 Procedimiento contencioso administrativo con especial referencia a la ejecución de sentencias
- C.1.291 Contrato de obras
- C.1.292 Compra centralizada
- C.1.293 Procedimientos de contratación simplificado y supersimplificado
- C.1.294 Licitación electrónica en la Ley de Contratos del Sector Público
- C.1.295 Elaboración de disposiciones de carácter general y técnica normativa en el ámbito local

B.- CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS C1 Y C2

- C.2.199 Seguridad Social: incapacidad temporal
- C.2.200 Seguridad Social: cotizaciones
- C.2.201 Seguridad Social: incapacidad permanente
- C.2.202 Sede electrónica del Catastro
- C.2.203 Administración electrónica: simplificación de procedimientos, mejora de calidad de los servicios públicos, gestión del conocimiento y transparencia
- C.2.204 Relación de puestos de trabajo en Entidades Locales

C.- CURSOS PARA CARGOS ELECTIVOS

- C.10.35 Reglamento General de Protección de Datos

D.- CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

- C.10.36 Real Decreto 424/2017 de Control Interno de las Entidades Locales**
- C.10.37 Comunicación efectiva en el ámbito laboral**
- C.10.38 Discapacidad, accesibilidad e integración**
- C.10.39 Aproximación al urbanismo y patrimonio municipal**
- C.10.40 Prevención y actuación en casos de emergencia**
- C.10.41 Contabilización y seguimiento de gastos de financiación afectada**
- C.10.42 Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Derechos y deberes: el derecho a la información**
- C.5.55 Cumplimentación y envío de solicitudes de Renta Mínima de Inserción**
- C.5.56 Cumplimentación y envío de solicitudes de Renta Mínima de Inserción**
- C.5.57 Gestión de expedientes de Renta Mínima de Inserción**
- C.5.58 Gestión de expedientes de Renta Mínima de Inserción**
- C.5.59 Gestión de expedientes de Renta Mínima de Inserción**
- C.5.60 Curso práctico de Derecho Civil aplicado a Renta Mínima de Inserción**
- C.5.61 Curso práctico de Derecho Civil aplicado a Renta Mínima de Inserción**
- C.5.62 Curso práctico de Derecho Civil aplicado a Renta Mínima de Inserción**

E.- CURSOS VIRTUALES

- C.V.68 Reglamento General de Protección de Datos (A1 y A2)**
- C.V.69 Reglamento General de Protección de Datos (C1 y C2)**
- C.V.70 Reglamento General de Protección de Datos (todos)**
- C.V.71 Novedades en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**
- C.V.72 Procedimiento administrativo, Leyes 39 y 40/2016**
- C.V.73 Atención presencial, telefónica y virtual al ciudadano**
- C.V.74 Entidades Locales: innovación en redes sociales**
- C.V.75 Gestión presupuestaria en la Administración Local**

- C.V.76** **Sensibilización en igualdad de oportunidades**
- C.V.77** **Igualdad de oportunidades. Fuerzas y cuerpos de seguridad (sólo policías locales).**

F.- PONENCIAS PARA TODOS LOS GRUPOS
--

- C.5.63** **RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (29 de enero, 10.00 a 14.00 horas)**
- C.5.64** **Códigos de conducta y certificaciones en R.G.P.D.**
- C.5.65** **Nuevo R.G.P.D.: primeras experiencias aplicadas y próximos pasos (dirigido a Delegados de Protección de Datos de Entidades Locales)**
- C.5.66** **Esquema Nacional de Seguridad y Protección de Datos (dirigido a personal informático)**
- C.5.67** **Protección de datos: quiebras de seguridad (dirigido a personal informático)**
- C.5.68** **Evaluación de impacto en protección de datos**
- C.5.69** **Análisis de riesgos para tratamiento de datos personales**
- C.5.70** **Transparencia y protección de datos (dirigido a personal relacionado con ambas materias)**



Dirección General de Administración Local

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

Solicitud de inscripción en los cursos de formación para cargos electivos de los municipios de la Comunidad de Madrid**1.- Datos del interesado:**

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Puesto de trabajo		
Centro Directivo			Vinculación laboral		
Grupo/Escala		Teléfono 1		Teléfono 2	
Mail 1			Mail 2		

2.- Datos de los cursos solicitados:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		
11º		
12º		

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Administración Local
---------------------	---



Dirección General de Administración Local

 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de inscripción en los cursos de formación para el personal de las Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas
1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Puesto de trabajo			
Centro Directivo			Vinculación laboral		
Grupo/Escala		Teléfono 1		Teléfono 2	
Mail 1			Mail 2		

2.- Datos de los cursos solicitados:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		
11º		
12º		

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Administración Local
---------------------	---

